

SUMINISTRO DE MONTURAS OFTÁLMICAS, ESTUCHES CON SU RESPECTIVO PAÑO Y LENTES DEBIDAMENTE ADAPTADOS SEGÚN PRESCRIPCIÓN OPTOMÉTRICA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD VISUAL, EN EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN.

PROCESO NUMERO 72 DE 2022.

Dentro del plazo y cronograma establecidos en los términos de referencia, el día 14 de septiembre se recibió observaciones por parte del oferente invitado **I.P.S OPTICA LA PLAZUELA S.A.S**, al cual procedemos a dar respuesta para conocimiento de todos los interesados:

OBSERVACION #1: AL NUMERAL 7. CRONOGRAMA

Enviad al correo electrónico propuestassaludpublica@metrosalud.gov.co, el día 14 de septiembre de 2022, a las 10:26 a. m., "Cordial Saludos, Por medio de la presente solicitamos al comité evaluador se amplíe el plazo de entrega de propuesta máximo 2 días hábiles más, esto con el fin de que las compañías de seguro puedan expedir oportunamente las pólizas de seriedad de la oferta, toda vez que actualmente tienen un periodo de entrega entre 24 y 48 horas hábiles después de enviado los documentos"

RESPUESTA:

La ESE METROSALUD mediante Adenda N° 01 al proceso número 72 de 2022, realiza modificación al cronograma del proceso el cual quedará de la siguiente manera, y podrá ser consulta mediante la página web de la entidad.

ADENDA N° 01: Modificar el cronograma del proceso de la convocatoria pública 72 de 2022, el cual quedara así:

N°	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	Publicación de los términos de referencia	13 de septiembre de 2022	E.S.E. Metrosalud
2	Observaciones a los Términos de Referencia, al correo electrónico: propuestassaludpublica@metrosalud.gov.co	14 de septiembre de 2022 hasta 11 am	E.S.E. Metrosalud
3	Respuesta a las Observaciones hechas a los Términos de Referencia, en la página web www.metrosalud.gov.co en el submenú de contrataciones.	14 de septiembre de 2022 hasta 4 pm	E.S.E. Metrosalud
4	Presentación de la propuesta con todos los documentos y soportes requeridos, en sobre de manila sellado, en la oficina de archivo, primer piso del edificio sacatín-Carrera 50 N° 44-27	19 de septiembre de 2022 hasta 4 pm	Proponentes
5	Evaluación de Experiencia, jurídica, técnica y económica	20 de septiembre de 2022 hasta 4 pm	E.S.E Metrosalud
5	Traslado de la evaluación a los proponentes para subsanar requisitos	20 de septiembre de 2022 hasta 5 pm	E.S.E Metrosalud

6.	Respuesta por parte de los oferentes interesados para subsanar	22 de septiembre de 2022 hasta 11 am	Proponentes
7.	Publicación evaluación definitiva de las propuestas en la página web www.metrosalud.gov.co	22 de septiembre de 2022 hasta 5 pm	E.S.E Metrosalud
8.	Elaboración y legalización del contrato adjudicado	23 de septiembre de 2022	E.S.E Metrosalud-Contratista

OBSERVACION #2: AL NUMERAL 5.3. DOCUMENTOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

Enviad al correo electrónico propuestassaludpublica@metrosalud.gov.co, el día 14 de septiembre de 2022, a las 10:54 a.m, "en el numeral 5.3. DOCUMENTOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA, preguntamos: si el RUP es el documento que certifica a los entes públicos y privados sobre la experiencia de contratos ejecutados; si se aporta en este proceso, será suficiente para probar la experiencia pedida o de todas maneras hay que aportar certificados. Esta pregunta la hago porque están solicitando dos veces certificar la experiencia, tanto en el RUP como en certificados.

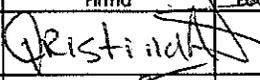
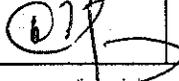
Concluimos diciendo que en el RUP el comité evaluador puede certificar los contratos y cuantías solicitadas, no siendo necesario pedir certificados."

RESPUESTA:

La experiencia podrá certificarse mediante el certificado del RUP del oferente y dicha información deberá estar en firme o podrá certificarse por la entidad contratante de la siguiente forma, en hojas con membrete y donde haya información donde se pueda verificar la información suministrada:

- ✓ Nombre de la Entidad Contratante.
- ✓ Nombre de la Entidad Contratista
- ✓ Plazo de duración total del contrato (incluyendo adiciones)
- ✓ Valor contrato
- ✓ Valor final del Contrato (incluyendo adiciones)
- ✓ Certificación de recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante del servicio prestado.
- ✓ No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada y tampoco la experiencia de los contratos en ejecución a la fecha de corte definida.

Los dos documentos no son obligatorios el oferente tendrá la facultad de elegir si presenta el Registro Único de Proponentes o si acredita la experiencia mediante certificaciones. Si será obligatorio que acredite la experiencia.

	Nombre	Firma	Fecha
Proyecto y revisó	Ana Cristina Arismendy Rios - Abogada Contratista		
Aprobó:	Carlos Arturo Zapata Zapata - Jefe Oficina de Salud Pública, Gestión Territorial y Convenios		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			